

Revista

APORTES

*para el Estado y la
Administración Gubernamental*

UNA POLITICA AMBIENTAL PARA ARGENTINA

Silvia Vázquez*

A la luz de los últimos acontecimientos de la crisis financiera internacional, la inserción de la dimensión ambiental en los planes nacionales de desarrollo se ve condicionada por las actuales restricciones financieras -externas e internas- y por el inaplazable compromiso de modificar las condiciones de pobreza y desempleo. También, por el papel de la instancia ambiental, tanto global como regional, en los procesos de competitividad y valorización económicas y por la mayor participación del sector privado y de la ciudadanía en los asuntos públicos, a través de la democracia participativa.

Para la definición y ejecución de políticas ambientales y de recursos naturales existen diversos niveles a los que pueden corresponder otros institucionales. Estos deben abarcar los aspectos y políticas de orden internacional, regional, nacional, provincial y municipal.

En este contexto, la gestión y el uso de los recursos naturales requieren de una nueva visión para conformar un marco institucional que supere a los esquemas vigentes en nuestro país.

A partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992), la política internacional no nos es ajena a la hora de definir nuestra política ambiental. Desde entonces, la Argentina participó y se comprometió en una serie de Protocolos y Convenciones, como la Agenda 21, la Convención de Cambio Climático y la de Biodiversidad.

En el plano global, pero también, en el regional, la política no puede estar desligada de los compromisos asumidos dentro del Mercosur.

Cada región tiene su propia visión de la crisis socioambiental y América Latina no es la excepción. Más aún, al interior de nuestro subcontinente, coexisten diferentes y hasta contradictorias percepciones y actitudes frente al cambio ambiental regional y global; un claro ejemplo es la gestión de los recursos de la región amazónica.

Estas diferencias intraregionales en el ámbito de la política ambiental evidencian la estrecha relación que existe entre las políticas de medio ambiente y el endeudamiento externo. Países como el nuestro se ven contradictoriamente impulsados a resolver el problema de sus pasivos ambientales nacionales, por un lado y por otro, a sobreexplotar sus recursos naturales para alcanzar de modo urgente niveles de desarrollo competitivo.

Para superar esta paradoja es necesario que en foros internacionales, Argentina lidere las demandas tendientes a alcanzar un replanteo de las relaciones Norte - Sur.

En el nivel nacional, las bases de la política ambiental han sido dadas por el artículo 41 de la Constitución Nacional reformada, en donde se establecen los derechos y garantías de los ciudadanos, la internalización de las externalidades y la reparación del daño ambiental. Estas bases se manifiestan en el plano federal en

el marco del COFEMA.

Sin embargo, estas bases no alcanzan para definir el perfil de desarrollo sustentable nacional que ha de ser impulsado como alternativa al tradicional modelo agroexportador. El uso de los recursos naturales ha sido la base del desarrollo nacional, destacándose el sector agropecuario, el agroindustrial y el de combustibles. La explotación agropecuaria de la región pampeana ha dado ventajas comparativas en el contexto internacional de comercio de alimentos desregulados, pero la necesidad de una inserción competitiva y sustentable en el nuevo milenio exige repensar esta estrategia de desarrollo nacional y, claro está, una política ambiental nacional en consonancia con las nuevas directrices.

En este proceso, y para evitar que el crecimiento económico dirigido a eliminar la pobreza cause una descapitalización ecológica a la población, es necesario incorporar a los recursos naturales, renovables y no renovables, en las cuentas nacionales de los países, en cuanto información de base para la toma de decisiones, a fin de determinar los costos del deterioro ambiental y de su manejo. El paso conceptual y metodológico fundamental consiste en reconocer como capital o patrimonio público al inventario biofísico de la sustentabilidad ambiental de un país.

Al analizar las posibilidades y dificultades existentes para insertar la dimensión ambiental en el sistema de planificación nacional, en los planes, programas y proyectos y en general en el orden institucional vigente, enfrentamos una división fundamental en el tratamiento que la sociedad y el Estado hacen de los recursos naturales renovables y no renovables.

En cuanto a los renovables, generalmente existe una instancia gubernamental que intenta intervenir sectorialmente o, al menos, regular la protección y aprovechamiento de especies vegetales y animales. Cuando, por ejemplo, nos referimos a las políticas del uso del suelo, allí se cruzan intereses públicos, privados y comunitarios que se reflejan en instituciones variadas que más que ordenar los recursos generan un esquema institucional y normativo anárquico e irresponsable.

También esta política se traduce en que el uso y el precio de los recursos no renovables se defina en el ámbito de la macroeconomía y no en el de la política ambiental.

Si la problemática ambiental es de carácter político, así debe ser su tratamiento en la elaboración de planes, programas, y proyectos de desarrollo. Y así también debe ser la articulación de los distintos niveles de toma de decisiones; es decir, se debe tratar de promover el debate y la participación ciudadana, garantizando su efectividad a través de la educación ambiental, la información verídica y otros instrumentos de participación regional y local.

La característica transectorial de la problemática ambiental no puede tratarse sin el concurso de la gestión estatal, la iniciativa empresarial y la participación ciudadana. El financiamiento de la gestión ambiental es una responsabilidad compartida entre el sector público el sector privado y la sociedad en general.

El marco institucional debe ofrecer aperturas para que la comunidad participe crecientemente en los procesos de decisión, sobre todo en el nivel local. El marco institucional ambiental en sus niveles nacionales debe estar ubicado muy cerca del máximo nivel de decisión y poseer la mayor independencia jerárquica posible y carácter intersectorial.

Este marco institucional debe establecer patrones y normas que reflejen la diversidad social y biogeográfica del país, fiscalizar su cumplimiento y realizar el gerenciamiento ambiental. Se considera que una regionalización del país basada en criterios de homogeneidad biogeográfica permitirá utilizar adecuadamente los recursos y efectuar una racional administración ambiental que beneficie a los argentinos del presente y del futuro.

Entonces, la política ambiental nacional y sus instituciones deberían orientarse no sólo a elaborar e implementar acciones puntuales de política de recursos naturales, sino a desarrollar una estrategia de gestión de nuestro capital natural que, a la vez, apunte y condicione al modelo político nacional de desarrollo económico y social.

